



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI**

Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00049-00**

I. Se incorporan la constancia de entrega de las diligencias de notificación por AVISO enviadas al codemandado GABRIEL OBDULIO ARANGO PALACIO, mediante la empresa de servicio postal SERVIENTREGA con Nro. de Guía 9164208803. Así las cosas, el citado GABRIEL OBDULIO, se entiende notificado por aviso desde el 28 de junio de 2023, cuyo término para contestar la demanda le feneció el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

II. De otro lado, se requiere a la parte demandante so pena de dar lugar al desistimiento tácito Art. 317 del C.G. del P., a fin de que allegue la constancia de entrega de la notificación por aviso realizada a ABEL DE JESÚS ARANGO PALACIO, con Nro. de Guía 9164208802.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c442069020e961491fcd40363ca550f1524d188d5ccc9bf369a517f34e0c695**

Documento generado en 26/09/2023 03:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>